

INFORME TÉCNICO/D-EG-2011 N° 009-GSFP/ONPE

Informe Final de Verificación de Aclaraciones y Descargos presentados por el Partido Político Acción Popular Información Financiera sobre Aportaciones/Ingresos y Gastos de Campaña Electoral Elecciones Generales 2011

INTRODUCCIÓN

El partido político Acción Popular, integrante de la Alianza Electoral Perú Posible, ha presentado la respuesta a la observación contenida en el Informe Técnico/EEGG-2011 N°026-GSFP/ONPE, a través de la carta de fecha 13 de julio de 2011, suscrita por la Tesorera Nacional.

Al respecto, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios ha efectuado la evaluación correspondiente que se detalla a continuación:

EVALUACIÓN

1. El partido político declaró haber recibido aportaciones por la suma de S/.2,400.00 Nuevos Soles, procedentes de dos (2) de sus candidatos que postularon al Congreso de la República, durante el periodo comprendido entre el 6 de diciembre de 2010 y el cierre de campaña electoral. Sin embargo, dichos aportes no figuran en su totalidad en la información financiera que debieron presentar los candidatos, por lo que no se pudo confirmar la veracidad de la procedencia de dichas aportaciones.

Respuesta del partido político

El partido político Acción Popular manifestó a través de su carta de descargo, que los señores Mesías Antonio Guevara Amasifuen y Leonardo Augusto Inga Vásquez, candidatos que postularon al Congreso de la República, abonaron cada uno de ellos con sus propios recursos S/.1,200.00 a la cuenta bancaria de la organización política por concepto de costas, y sostiene que no fueron incluidos por los candidatos en sus informes por no considerarlos gastos de campaña, sino un pago administrativo por derecho de participación en las elecciones internas del partido.

Asimismo, el partido indicó que ha creído conveniente, por transparencia, declarar dichas costas recibidas en su cuenta bancaria, en la rendición de cuentas (1era. Entrega).

Comentario de la GSFP

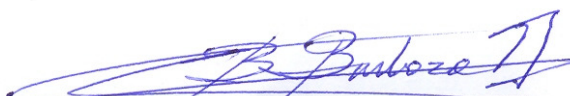
De acuerdo a lo declarado por la Tesorera, los depósitos en la cuenta bancaria del partido por concepto de costas por la suma de S/.2,400.00 Nuevos Soles, provienen de recursos propios de los candidatos para dar soporte a su participación en las elecciones internas de la organización política, lo cual permite aclarar que no constituyen aportaciones, sino ingresos recibidos por la organización política para tal efecto.

GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

Lima, 25 de julio de 2011



María Eña Torres Quiroz
Auditor



Luís Barboza Dávila
Jefe del Área de Verificación y Control